



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 8401/2022

Cve. Crédito 4429200846

Expediente 1607/2021

R.F.C. LEGC850313BK0

052104



NOMBRE: LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO
DOMICILIO: PINAVETE NO. 431 / DEFENSOR PARTICULAR
COLONIA: LOS CIPRESES, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25297
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0993/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 27 minutos, del día 14 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/08/2022, toda vez que el contribuyente LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas ocho de agosto del año dos mil veintidós y quince de agosto del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Julio Cesar López Mata y Jorge Antonio Pérez Rosas, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200846 de fecha 02 de agosto del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, sito en calle Pinavete No. 431, Colonia Los Cipreses C.P. 25297 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, siendo una casa habitación de un piso, fachada color rosa, que cuenta una puerta de acceso de madera color café, y protección color blanco, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Julio Cesar López Mata de fecha ocho de agosto del año dos mil veintidós hace constar que siendo las diecisiete horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200846, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió a su llamado, por lo cual se trasladó al domicilio en donde se ubica una tienda de abarrotes, en el cual después de tocar la puerta fue atendido por una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0149/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en calle Pinavete No. 431, preguntándole si conocía al contribuyente "LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO", quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que el domicilio si se encuentra habitado ante lo cual informa que desconoce el nombre de las personas que habitan el domicilio buscado, siendo la única información que proporciona al respecto.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, para estar en posibilidades de notificarle del crédito 4429200846, el Notificador Julio Cesar López Mata se constituyó en el domicilio ubicado bajo la nomenclatura 437 de la calle Pinavete, siendo una casa habitación de un piso, fachada color café, en la cual procedió a tocar la puerta atendiéndole una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0149/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio calle Pinavete No. 431, preguntándole si conocía al contribuyente "ESQUIBEL FERNANDEZ DANIEL EDUARDO", informando dicha persona que no conoce al contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Julio Cesar López Mata la notificación del crédito 4429200846, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO en el domicilio ubicado en calle calle Pinavete No. 431, Colonia Los Cipreses C.P. 25297, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Julio Cesar López Mata no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429200846 al contribuyente LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO el Notificador Jorge Antonio Pérez Rosas, a las trece horas con veinte minutos, del día quince de agosto del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Pinavete No. 431, Colonia Los Cipreses C.P. 25297, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429200846 al contribuyente LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, en el cual hizo constar que al llegar al domicilio procedió a tocar la puerta en donde le atendió una persona del sexo masculino quien se identificó como el Lic. Pruneda, mismo que manifiesta ser el encargado del despacho de abogados ubicado en este domicilio, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0165/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio, preguntándole por el contribuyente LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, quien manifestó que dicho contribuyente era un antiguo cliente del despacho, sin embargo menciona que actualmente ya no tiene contacto con él, desconociendo mayor información respecto a su localización, por lo cual comenta no poder recibir documentación a su nombre, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, en el domicilio calle Pinavete No. 431, Colonia Los Cipreses C.P. 25297, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Julio Cesar López Mata y Jorge Antonio Pérez Rosas, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 08/08/2022, levantada por el C. LOPEZ MATA JULIO CESAR y 15/08/2022, levantada por el C. PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/08/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

JcGzDYT8byM0W1PN8Jih5zUHro5osoRh7r4suCD2/eQmIG/INx7wT/t2Po6Obq9jHXtJYheB1vDBIXrZnGzdrhQ5R90sshmWI+S5kolIV
rAAkyQmBThOfqBDpnlx15O9LzRtc1Za/QtADNVBII1UQ+n1JhtqC3CDdpDhJKQpBhBMX7QNKUyf6KvMW8DaxlZOIOZQqmhrmhrBRVYmr
PN/hfh3ApeUhgpvXDzDjWkJW1ejLUofVF0tN54MKBw6UQsAce3t60AFJQUHbEJa7FFoDW8ijjnFbn+FzqsPxmreG2/j1uuXUCmVAu0ueK
fM+K3FwjU+DxIk8Cvz0MLsgzuxw==

Cadena Original

|4429200846|2|0|Oct 14 2022 1:27PM|ALEFS/0993/2022|29|LEGC850313BK0|LEIJA GONZALEZ CARLOS FRANCISCO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE OCTUBRE DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

